



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004368-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón y D. Javier Campos de la Fuente, relativa a proyectos promovidos por la Junta de Castilla y León con fondos propios para reactivar las zonas mineras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 148, de 11 de septiembre de 2020.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004256, PE/004361, PE/004362, PE/004368, PE/004373, PE/004392, PE/004409, PE/004492, PE/004494 a PE/004529, PE/004532, PE/004536, PE/004541 a PE/004549, PE/004551 a PE/004553, PE/004555 a PE/004562, PE/004564 a PE/004566, PE/004568 a PE/004573, PE/004576, PE/004597 a PE/004608, PE/004610, PE/004611 y PE/004622, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./1004368, formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón y D. Javier Campos de la Fuente, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a *“proyectos promovidos por la Junta de Castilla y León con fondos propios para reactivar las zonas mineras”*.

Recabada información de las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I:** Consejería de la Presidencia
- **ANEXO II:** Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior
- **ANEXO III:** Consejería de Economía y Hacienda
- **ANEXO IV:** Consejería de Empleo e Industria
- **ANEXO V:** Consejería de Fomento y Medio Ambiente
- **ANEXO VI:** Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
- **ANEXO VII:** Consejería de Sanidad



- **ANEXO VIII: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades**
- **ANEXO IX: Consejería de Educación**
- **ANEXO X: Consejería de Cultura y Turismo**

Valladolid, 6 de noviembre de 2020.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: Ángel Ibáñez Hernando.

ANEXO I

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./1004368

La Consejería de la Presidencia no ha promovido proyectos con fondos propios para reactivar las zonas mineras del carbón y sus entornos en los últimos 20 años.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y ACCIÓN EXTERIOR

P.E./1004368

En relación con la citada pregunta formulada para su contestación por escrito, se informa que desde esta Consejería no se han promovido con fondos propios proyectos dirigidos a la reactivación de las zonas mineras del carbón de Castilla y León durante el periodo al que se refiere.

ANEXO III

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./1004368

En respuesta a la pregunta escrita indicada, se comunica lo siguiente:

Los proyectos vinculados a la reactivación de las zonas mineras del carbón en los últimos 20 años se han impulsado al amparo de las previsiones de la Ley 1/2001,



de 4 de mayo, por la que se establece el programa de actuación en las comarcas mineras 2000-2003, la Ley 9/2005, de 17 de junio, por la que se establece el programa de actuación en las comarcas mineras durante el período 2004-2007, el Decreto 86/2009, de 10 de diciembre, por el que se establece el Programa de Actuación de las Comarcas Mineras durante el período 2008-2012, y el Plan de dinamización económica de los municipios mineros de Castilla y León 2016-2020.

Los proyectos relacionados con los programas indicados se extienden a amplios ámbitos de actuación de la administración autonómica y se han desarrollado a través de distintos instrumentos, resultando imposible la concreción de cada proyecto promovido con fondos propios para la reactivación de las comarcas mineras del carbón en los últimos 20 años.

De conformidad con los correspondientes programas de actuación las leyes anuales de los Presupuestos Generales de la Comunidad han previsto los créditos necesarios destinados a financiar las acciones correspondientes; también han previsto órganos de participación y seguimiento, entre los que cabe destacar la Comisión Regional de Minería, la Mesa Regional de Reactivación de las Comarcas Mineras del Carbón o el Comité de seguimiento del Plan de dinamización económica de los municipios mineros de Castilla y León 2016-2020.

ANEXO IV

CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA

P.E./1004368

En relación con las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia se informa de lo siguiente: Los proyectos vinculados a la reactivación de las zonas mineras del carbón en los últimos 20 años se han impulsado al amparo de las previsiones de la Ley 1/2001, de 4 de mayo, por la que se establece el programa de actuación en las comarcas mineras 2000-2003, la Ley 9/2005, de 17 de junio, por la que se establece el programa de actuación en las comarcas mineras durante el período 2004-2007, el Decreto 86/2009, de 10 de diciembre, por el que se establece el Programa de Actuación de las Comarcas Mineras durante el período 2008-2012, y el Plan de dinamización económica de los municipios mineros de Castilla y León 2016-2020.

Los proyectos relacionados con los programas indicados se extienden a amplios ámbitos de actuación de la administración autonómica y se han desarrollado a través de distintos instrumentos, resultando imposible la concreción de cada proyecto promovido con fondos propios para la reactivación de las comarcas mineras del carbón en los últimos 20 años.

De conformidad con los correspondientes programas de actuación las leyes anuales de los Presupuestos Generales de la Comunidad han previsto los créditos necesarios destinados a financiar las acciones correspondientes; también han previsto órganos de participación y seguimiento, entre los que cabe destacar la Comisión Regional de Minería, la Mesa Regional de Reactivación de las Comarcas Mineras del Carbón o el Comité de seguimiento del Plan de dinamización económica de los municipios mineros de Castilla y León 2016-2020.



ANEXO V

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

P.E./1004368

En respuesta a la Pregunta Escrita indicada, se comunica lo siguiente:

Los proyectos vinculados a la reactivación de las zonas mineras del carbón en los últimos 20 años se han impulsado al amparo de las previsiones de la Ley 1/2001, de 4 de mayo, por la que se establece el programa de actuación en las comarcas mineras 2000-2003, la Ley 9/2005, de 17 de junio, por la que se establece el programa de actuación en las comarcas mineras durante el período 2004-2007, el Decreto 86/2009, de 10 de diciembre, por el que se establece el Programa de Actuación de las Comarcas Mineras durante el período 2008-2012, y el Plan de dinamización económica de los municipios mineros de Castilla y León 2016-2020.

Los proyectos relacionados con los programas indicados se extienden a amplios ámbitos de actuación de la administración autonómica y se han desarrollado a través de distintos instrumentos, resultando imposible la concreción de cada proyecto promovido con fondos propios para la reactivación de las comarcas mineras del carbón en los últimos 20 años.

De conformidad con los correspondientes programas de actuación las leyes anuales de los Presupuestos Generales de la Comunidad han previsto los créditos necesarios destinados a financiar las acciones correspondientes; también han previsto órganos de participación y seguimiento, entre los que cabe destacar la Comisión Regional de Minería, la Mesa Regional de Reactivación de las Comarcas Mineras del Carbón o el Comité de seguimiento del Plan de dinamización económica de los municipios mineros de Castilla y León 2016-2020.

ANEXO VI

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

P.E./1004368

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

Los proyectos vinculados a la reactivación de las zonas mineras del carbón en los últimos 20 años, se han impulsado al amparo de las previsiones de la Ley 1/2001, de 4 de mayo, por la que se establece el Programa de Actuación en las Comarcas Mineras 2000-2003, la Ley 9/2005, de 17 de junio, por la que se establece el programa de actuación en las comarcas mineras durante el período 2004-2007, el Decreto 86/2009, de 10 de diciembre, por el que se establece el Programa de Actuación de las Comarcas Mineras durante el período 2008-2012, y el Plan de dinamización económica de los municipios mineros de Castilla y León 2016-2020.



Los proyectos relacionados con los programas indicados se extienden a amplios ámbitos de actuación de la administración autonómica y se han desarrollado a través de distintos instrumentos, resultando imposible la concreción de cada proyecto promovido con fondos propios para la reactivación de las comarcas mineras del carbón en los últimos 20 años.

De conformidad con los correspondientes programas de actuación las leyes anuales de los Presupuestos Generales de la Comunidad han previsto los créditos necesarios destinados a financiar las acciones correspondientes; también han previsto órganos de participación y seguimiento, entre los que cabe destacar la Comisión Regional de Minería, la Mesa Regional de Reactivación de las Comarcas Mineras del Carbón o el Comité de seguimiento del Plan de dinamización económica de los municipios mineros de Castilla y León 2016-2020.

ANEXO VII

CONSEJERÍA DE SANIDAD

P.E./1004368

En respuesta a la pregunta escrita indicada, se comunica lo siguiente:

Los proyectos vinculados a la reactivación de las zonas mineras del carbón en los últimos 20 años se han impulsado al amparo de las previsiones de la Ley 1/2001, de 4 de mayo, por la que se establece el programa de actuación en las comarcas mineras 2000-2003, la Ley 9/2005, de 17 de junio, por la que se establece el programa de actuación en las comarcas mineras durante el período 2004-2007, el Decreto 86/2009, de 10 de diciembre, por el que se establece el Programa de Actuación de las Comarcas Mineras durante el período 2008-2012, y el Plan de dinamización económica de los municipios mineros de Castilla y León 2016-2020.

Los proyectos relacionados con los programas indicados se extienden a amplios ámbitos de actuación de la administración autonómica y se han desarrollado a través de distintos instrumentos, resultando imposible la concreción de cada proyecto promovido con fondos propios para la reactivación de las comarcas mineras del carbón en los últimos 20 años.

De conformidad con los correspondientes programas de actuación las leyes anuales de los Presupuestos Generales de la Comunidad han previsto los créditos necesarios destinados a financiar las acciones correspondientes; también han previsto órganos de participación y seguimiento, entre los que cabe destacar la Comisión Regional de Minería, la Mesa Regional de Reactivación de las Comarcas Mineras del Carbón o el Comité de seguimiento del Plan de dinamización económica de los municipios mineros de Castilla y León 2016-2020.



ANEXO VIII

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./1004368

En respuesta a la pregunta escrita indicada, se comunica lo siguiente:

Los proyectos vinculados a la reactivación de las zonas mineras del carbón en los últimos 20 años se han impulsado al amparo de las previsiones de la Ley 1/2001, de 4 de mayo, por la que se establece el programa de actuación en las comarcas mineras 2000-2003, la Ley 9/2005, de 17 de junio, por la que se establece el programa de actuación en las comarcas mineras durante el período 2004-2007, el Decreto 86/2009, de 10 de diciembre, por el que se establece el Programa de Actuación de las Comarcas Mineras durante el período 2008-2012, y el Plan de dinamización económica de los municipios mineros de Castilla y León 2016-2020.

Los proyectos relacionados con los programas indicados se extienden a amplios ámbitos de actuación de la administración autonómica y se han desarrollado a través de distintos instrumentos, resultando imposible la concreción de cada proyecto promovido con fondos propios para la reactivación de las comarcas mineras del carbón en los últimos 20 años.

De conformidad con los correspondientes programas de actuación las leyes anuales de los Presupuestos Generales de la Comunidad han previsto los créditos necesarios destinados a financiar las acciones correspondientes; también han previsto órganos de participación y seguimiento, entre los que cabe destacar la Comisión Regional de Minería, la Mesa Regional de Reactivación de las Comarcas Mineras del Carbón o el Comité de seguimiento del Plan de dinamización económica de los municipios mineros de Castilla y León 2016-2020.

ANEXO IX

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

P.E./1004368

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1004368, se manifiesta lo siguiente:

Los proyectos vinculados a la reactivación de las zonas mineras del carbón en los últimos 20 años se han impulsado al amparo de las previsiones de la Ley 1/2001, de 4 de mayo, por la que se establece el programa de actuación en las comarcas mineras 2000-2003, la Ley 9/2005, de 17 de junio, por la que se establece el programa de actuación en las comarcas mineras durante el período 2004-2007, el Decreto 86/2009, de 10 de diciembre, por el que se establece el Programa de Actuación de las Comarcas Mineras durante el período 2008-2012, y el Plan de dinamización económica de los municipios mineros de Castilla y León 2016-2020.



Los proyectos relacionados con los programas indicados se extienden a amplios ámbitos de actuación de la administración autonómica y se han desarrollado a través de distintos instrumentos, resultando imposible la concreción de cada proyecto promovido con fondos propios para la reactivación de las comarcas mineras del carbón en los últimos 20 años.

De conformidad con los correspondientes programas de actuación las leyes anuales de los Presupuestos Generales de la Comunidad han previsto los créditos necesarios destinados a financiar las acciones correspondientes; también han previsto órganos de participación y seguimiento, entre los que cabe destacar la Comisión Regional de Minería, la Mesa Regional de Reactivación de las Comarcas Mineras del Carbón o el Comité de seguimiento del Plan de dinamización económica de los municipios mineros de Castilla y León 2016-2020.

ANEXO X

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

P.E./1004368

En respuesta a la pregunta escrita indicada, se comunica lo siguiente:

Los proyectos vinculados a la reactivación de las zonas mineras del carbón en los últimos 20 años se han impulsado al amparo de las previsiones de la Ley 1/2001, de 4 de mayo, por la que se establece el Programa de Actuación en las Comarcas Mineras 2000-2003, la Ley 9/2005, de 17 de junio, por la que se establece el Programa de Actuación en las Comarcas Mineras durante el período 2004-2007, el Decreto 86/2009, de 10 de diciembre, por el que se establece el Programa de Actuación de las Comarcas Mineras durante el período 2008-2012, y el Plan de dinamización económica de los municipios mineros de Castilla y León 2016-2020.

Los proyectos relacionados con los programas indicados se extienden a amplios ámbitos de actuación de la administración autonómica y se han desarrollado a través de distintos instrumentos, resultando imposible la concreción de cada proyecto promovido con fondos propios para la reactivación de las comarcas mineras del carbón en los últimos 20 años.

De conformidad con los correspondientes programas de actuación, las leyes anuales de los Presupuestos Generales de la Comunidad han previsto los créditos necesarios destinados a financiar las acciones correspondientes; también han previsto órganos de participación y seguimiento, entre los que cabe destacar la Comisión Regional de Minería de Castilla y León, la Mesa Regional de Reactivación de las Comarcas Mineras del Carbón o el Comité de seguimiento del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros de Castilla y León 2016-2020.